



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 06 DIC 2012

Expte. Nº 12.562/12.-

VISTO estas actuaciones relacionadas con el PROTOCOLO ADICIONAL celebrado entre la SECRETARÍA DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN SALUDABLE, LA SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRÍA FILIAL SALTA, EL HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL, EL COLEGIO DE GRADUADOS EN NUTRICIÓN DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA a través de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la finalidad del presente protocolo es la de propender a la cooperación técnica para el fortalecimiento de los campos científicos y tecnológicos en el ámbito de una constante capacitación en las áreas de la nutrición, la alimentación y los estilos de vida saludables.

QUE a fs. 10 ASESORIA JURÍDICA tomó la debida intervención mediante Dictamen Nº 14.287, en el que expresa que no se advierte objeción legal que formular.

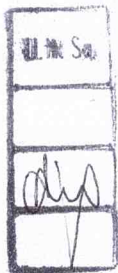
QUE a fs. 16 la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO emite Despacho Nº 146/12 del 24 de octubre de 2012, mediante el cual aconseja su aprobación.


Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la resolución CS-Nº 093/08 del CONSEJO SUPERIOR,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

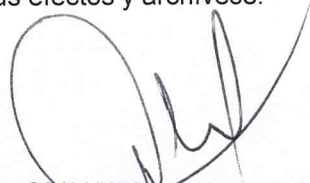
ARTICULO 1º.- Aprobar el PROTOCOLO ADICIONAL celebrado entre la SECRETARÍA DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN SALUDABLE, LA SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRÍA FILIAL SALTA, EL HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL, EL COLEGIO DE GRADUADOS EN NUTRICIÓN DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA a través de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, el que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Rectorado, Facultad de Ciencias de la Salud, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Cooperación Técnica, y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



  
Ing. RICARDO MANUEL PALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Dra. VIVIANA MURCIA  
SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y  
RELACIONES INTERNACIONALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

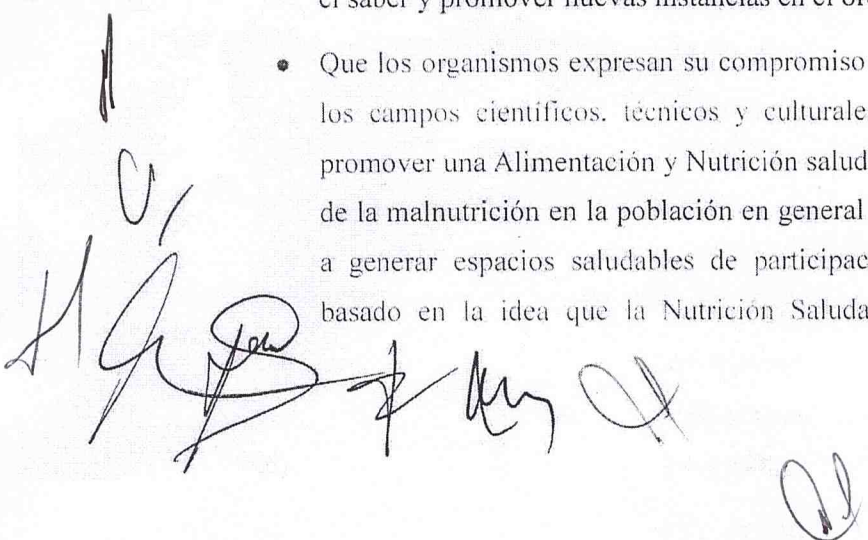
RESOLUCION R-Nº 1003-12

**PROTOCOLO ADICIONAL ENTRE LA SECRETARÍA DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN SALUDABLE, LA SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRÍA, EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL, EL COLEGIO DE NUTRICIONISTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

Entre la **SECRETARÍA DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN SALUDABLE**, en adelante "**La Secretaría**", representada en este acto por su Secretaria Lic. Cristina del Valle LOBO, con domicilio en Avda. Belgrano Nº 1349 de la Ciudad de Salta, la **SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRÍA FILIAL SALTA**, en adelante "**SAP**", representada por su Presidente, Dr. Luis HERRERA, con domicilio en Adolfo Güemes Nº 541 de la Ciudad de Salta, el **HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL**, en adelante "**el Hospital**", representado por su Gerente, Dr. Carlos MORENO, con domicilio en Avda. Sarmiento Nº 1301 de la Ciudad de Salta, el **COLEGIO DE GRADUADOS EN NUTRICIÓN DE LA PROVINCIA DE SALTA**, en adelante "**El Colegio**", representado en este acto por su Presidente, Lic. Alicia del Carmen QUINTANA, con domicilio legal en calle Buenos Aires nº 631 de la Ciudad de Salta, y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, a través de la Facultad de Ciencias de la Salud, en adelante "**La Facultad**", representada por su Rector C.P.N. Victor Hugo CLAROS y por la Sra. Decana, Mg. Nieve CHAVEZ, con domicilio en Avda. Bolivia Nº 5150 de la Ciudad de Salta, convienen en celebrar el presente **PROTOCOLO ADICIONAL** en consideración a:

**ANTECEDENTES:**

- Que la **Secretaría** dependiente del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, procura fomentar lazos interinstitucionales que le permitan ampliar su campo de trabajo, con el objeto de generar conocimientos, difundir y consolidar el saber y promover nuevas instancias en el orden de la praxis.
- Que los organismos expresan su compromiso de establecer una colaboración en los campos científicos, técnicos y culturales de interés común, tendientes a promover una Alimentación y Nutrición saludable y prevenir los efectos nocivos de la malnutrición en la población en general e infantil en particular. Tendientes a generar espacios saludables de participación y protagonismo comunitario, basado en la idea que la Nutrición Saludable se construye entre todos los



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones to the right.

